



**PODER LEGISLATIVO**  
**Estado Libre y Soberano**  
**de Veracruz de Ignacio de la Llave**

Este procedimiento se realiza mediante la modalidad de adjudicación directa, tal como se establece en los artículos 27 fracción IV, y art. 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por lo anterior, en este campo donde se requiere información referente a contrato, se encuentra vacío, debido a que no se genera esta información.